

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida de la Osa Mayor, número 187. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.217, libro 297, sección primera, folio 185, finca registral número 1.100-N, inscripciones duodécima y decimotercera.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—26.240.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 300/1995, a instancias de comunidad de propietarios de la avenida del Presidente Carmona, número 8, representada por la Procuradora doña Concepción Arroyo Morollón, contra doña María Eugenia Martínez Muriel y don Luis José Martínez Muriel, sobre reclamación de 175.267 pesetas de principal, por mitad y partes iguales, más 100.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados, doña María Eugenia y don Luis José Martínez Muriel, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Finca embargada

Finca urbana, piso cuarto derecha, casa en Madrid, número 8, de la avenida Presidente Carmona. Registro de la Propiedad número 14 de Madrid. Folio 142, libro 737, archivo 392 de la sección primera, finca 487, anotación letra J.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta para el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta, el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, en el sitio reseñado, la que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes en caso de ser negativa su notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—26.116.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 391/1997, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra «Proceso de Datos A-2, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de junio de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 528.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de julio de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 396.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000391/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Madrid, departamento número 1. Local comercial ubicado en el edificio, con fachada a la zona ajardinada al paseo de la Castellana, número 186. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.024, libro 129 de la sección 5.ª, folio 38, finca número 3.884, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—26.115.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, seguidos en este Juzgado, bajo el número 230/1996MA, a instancias del Procurador don Carlos García Lahesa, en nombre y representación de Cajasur, contra don Miguel Pablo Parra Balsera y doña Rosario García Oliva. Ha acordado sacar a venta en pública subasta, el bien hipotecado que más adelante se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 2 de septiembre de 1998, a las once cuarenta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 17.400.000 pesetas.

En segunda subasta para el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido por la adjudicación en forma por la parte actora, se señala el día 2 de octubre de 1998, a las once cuarenta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no la cubran.